



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 133

VISTO :

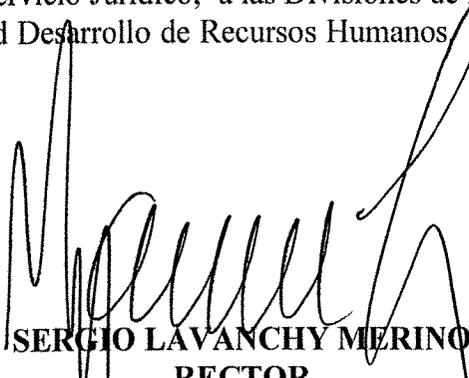
El finiquito suscrito por el Sr. **DAVID RODRIGO VENEGAS GUTIÉRREZ**, ante Notario Público de Chillán don Manuel Bravo Bravo con fecha 13 de julio de 2006; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N°2006-199 de fecha 01 de junio de 2006 y autorizado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos con fecha 05 de julio de 2006; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2006-080 del 09.05.2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

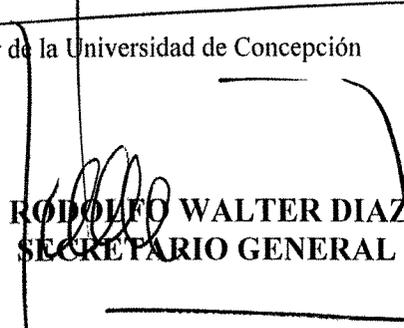
1. Póngase término, a contar del 13 de julio de 2006, al Contrato de Trabajo del Sr. **DAVID RODRIGO VENEGAS GUTIÉRREZ**, Dentista D.C. 22 horas semanales de la Dirección General Campus Chillán, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Venegas Gutiérrez, la indemnización voluntaria acordada, más el feriado proporcional correspondiente.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Director General Campus Chillán; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 01 de agosto de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

ALP/PEC/CRP/lmm